

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**786** HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncio:

1.- Que en la Sección 1.ª 452/2020, NIG 2212541120200002594, por auto de 16 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso al deudor Eurozca, S.A.U., con CIF A22181184, y domicilio en la calle Fornillos, s/n, Polígono industrial Sepes de Huesca. El 31 de diciembre se realizó la publicación en el BOE, constando por error el nombre del deudor como Eurosa, S.A.U., siendo el nombre correcto Eurozca, S.A.U.

2.- El deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Los acreedores deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación deberá realizarse directamente a la administración concursal, en la forma prevista en el artículo 256 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

La administración concursal está integrada por don Miguel Ángel Palazón Esteban, con domicilio en Plaza de los Sitios, 12, 2.º de Zaragoza, teléfono 976468358 y email [mapalazon@lacasa.es](mailto:mapalazon@lacasa.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.- La misma resolución ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

5.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 TRLC)

Huesca, 5 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210000308-1